



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. UIP/923/2011
FOLIO No. 303/2011

**C. LIC. GABRIELA MANZANARES GARCÍA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 57, 58, 60, fracción V y VIII del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, me permito adjuntar al presente el Oficio No. SEA 714/2011, signado por el Lic. Rodrigo Cuevas Zacarías, Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información, formulada a través del sitio INFOMEX, en hora inhábil, con fecha 04 cuatro de los corrientes, la cual quedó registrada bajo el Folio No. 303/2011.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la información otorgada que integra la respuesta; tiene el derecho de presentar recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 de la citada Ley. El plazo para la interposición del recurso es de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al en que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en los artículos 98, 99 y 103 de la Ley antes mencionada.

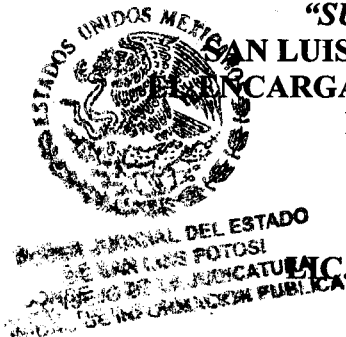
Sin otro particular que atender, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



LIC. MARIANO AGUSTIN OLGUÍN HUERTA.

Expediente 303/2011
Minutario.-
L'EOIM



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija".

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE FOLIO 303/2011

OFICIO No. S.E.A. 714/2011

Asunto: Entrega de información.

LIC. GABRIELA MANZANARES GARCÍA.
C I U D A D.

En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por Usted a través del sistema electrónico de información INFOMEX, el día 04 de noviembre de 2011 y turnada a esta Secretaría a mi cargo el día 10 de noviembre de 2011, registrada bajo el número de folio 303/2011, este Secretariado procede a emitir la correspondiente contestación:

- ... solicito copia digital de la relación de las personas a quienes se les otorgaron becas en concepto de guardería 2010,2011, así como aquellas a quienes se les negaron también en los años antes referidos y las causas por las cuales no les fue admitida." (SIC)

Sobre el particular, me permito informar a usted que la misma no se tiene en forma digitalizada por no estimarlo necesario en el desarrollo de las actividades, sin embargo se encuentra disponible para su consulta en el momento que así lo solicite en la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que acuda a esa oficina ubicada con domicilio en la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Avenida Luis Donaldo Colosio #305, Colonia ISSSTE.

Con lo anterior se da cumplimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º fracción XIII; 5; 6; 16 fracción I; 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS.

c.c.p. COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

L'PGVN/ggw